Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril 04 de 2022.

Se deja constancia que la Audiencia programada para el día de hoy dentro del proceso de CLEIDYS ARIAS LAGUNA, no se pudo realizar porque el apoderado de la demandada doctor MARTIN OMAR MEJÍA CARRILLO presentó Renuncia al cargo. Provea,

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de CLEIDYS ARIAS LAGUNA - C.C. 26.970.181 contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00165 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado. Acéptese la renuncia al cargo de apoderado de la demandada ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA doctor MARTÍN OMAR MEJIA CARRILLO, la cual fue comunicada al poderdante en su oportunidad.

Para continuar con el trámite procesal, Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, la llamada a integrar la Litis-

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

Comuníquese a la demandada sobre la aceptación de la renuncia para lo pertinente e infórmese sobre la fecha para la continuación de la audiencia al correo electrónico esehospitaldedibulla@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

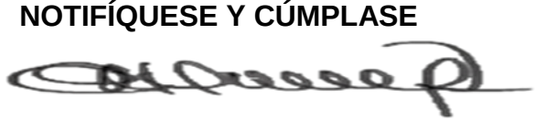

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.